



OFICINA DE PRENSA

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica
Twitter: @defensoriacr
Teléfono: 2248-2385

Hacinamiento carcelario se mantiene en niveles críticos

Sobrepoblación en cárceles creció un 50% en los últimos diez años

- *Defensoría alerta en las consecuencias que ésta situación incide no solo en los derechos de las personas privadas de libertad sino también en el personal que labora en el sistema penitenciario.*

La sobrepoblación en el sistema penitenciario costarricense sigue en crecimiento, y se mantiene en una situación crítica. Según datos proporcionados por el Departamento de Estadística e Información del Ministerio de Justicia y Paz, en el 2005 el índice de sobrepoblación era de un 4%, mientras que para hoy en día ya alcanza el 54% (un 50% más), lo que se traduce en un aumento del 4.793 personas.

En cuanto a los centros penitenciarios, del total de 13.923 personas privadas de libertad a hoy, el mayor nivel de sobrepoblación se ubica en los centros ubicados en San Carlos, Alajuela, San José, Cartago; Pococí y Pérez Zeledón.

La Defensoría de los Habitantes y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura ha venido alertando a las autoridades competentes que la sobrepoblación y el hacinamiento tienen consecuencias graves en los derechos humanos de la población no solo privada de libertad sino también en el personal que labora en el sistema.

En el último informe, el MNP, señala que Costa Rica tiene una tasa de 370 personas presas por cada 100 mil habitantes, lo cual sitúa al país en un cuarto

lugar a nivel regional (América Latina); situación que debe llamar la atención del Estado costarricense como una señal de alarma.

Preocupa a la Defensoría que se considere solo la cárcel como la medida adecuada tanto para prevenir como para sancionar el delito; ya que esto implica la reclusión de muchas más personas de lo que la capacidad del sistema permite.

Como bien lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la sobrepoblación obstaculiza el normal desempeño de funciones esenciales en los Centros Penitenciarios. Se ocasiona el deterioro generalizado de las instalaciones físicas; provoca serios problemas de convivencia, y se favorece la violencia intra-carcelaria. Dificulta que éstos dispongan de un mínimo de privacidad; reduce los espacios de acceso a las duchas, baños, el patio etc.; facilita la propagación de enfermedades; crea un ambiente en el que las condiciones de salubridad, sanitarias y de higiene son deplorables; constituye un factor de riesgo de incendios y otras situaciones de emergencia; e impide el acceso a oportunidades de estudio y trabajo, constituyendo una verdadera barrera para el cumplimiento de los fines de la pena privativa de la libertad. Todo ello en perjuicio tanto de los reclusos como de los funcionarios que laboran en los centros penitenciarios, debido a las condiciones difíciles y riesgosas en las que desarrollan sus actividades diarias.

Conoce la Defensoría que la ejecución del Programa para la Prevención de la Violencia y la Inclusión Social (conocido como el “Préstamo BID) se encuentra actualmente en etapa de diseños de las Unidades Ejecutoras, para iniciar su construcción a finales del 2015 o inicios del 2016. Según lo programado, estas Unidades proveerán alrededor de 1600 nuevos espacios carcelarios, lo cual para la Defensoría no vendrá a solucionar el problema del hacinamiento debido al ritmo acelerado de la sobrepoblación.

Año	Población	Capacidad	Sobrepoblación Absoluta
2006	7748	7980	-232
2007	7793	8140	-347
2008	8225	8140	85
2009	9304	8470	834
2010	10541	8536	2005
2011	12154	9482	2672
2012	12916	9803	3113
2013	13127	9607	3520
2014	13618	9607	4011
2015	13923	9130	4793

Fuente: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Defensoría de los Habitantes.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Viernes 26 de Junio de 2015